

Departamento de Servicios Jurídicos

Acuerdo de Reprogramación del plazo de ejecución del  
Contrato de Obra Pública NO. 144-OP-0011/21-DC/OBRA

**ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN QUE EMITEN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR EL ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, ASISTIDO POR EL ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCTORA YEPARAVO, S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR EL ING. OMAR LOYA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, PARA HACER CONSTAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0011/21-DC/OBRA RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE ACCESO AL PARQUE AVENTURA BARRANCAS DEL COBRE, TRAMO DEL KM 0+360 AL KM 1+500 Y 140 M DE ACCESO A ESTACIONAMIENTO DE PROVEEDORES.**

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:30 horas del día 15 de septiembre de 2021, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se suscribe el presente Acuerdo que determina la reprogramación del plazo de ejecución de los trabajos, con base en los siguientes:

### **DECLARACIONES**

- I.- Que el Arq. Carlos Aguilar García, acredita su personalidad como Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua, con el nombramiento expedido a su favor el día 08 de septiembre de 2021, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- II.- Que el Ing. Adolfo Villalobos Hernández, acredita su personalidad como Director de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, mediante el nombramiento expedido a su favor el día 08 de septiembre de 2021, por el Arq. Carlos Aguilar García, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- III.- Que debido a circunstancias ajenas al Contratista y al Estado es necesario realizar el presente acuerdo de reprogramación al Plazo de Ejecución toda vez que:
  - Debido a la intensa precipitación pluvial que se presentó en los meses de junio, julio y agosto del presente año, los trabajos relativos al Contrato de Obra Pública No. 144-OP-0011/21-DC/OBRA, fueron suspendidos en un total de 40 días ya que en condiciones de lluvia no fue posible la ejecución de los trabajos programados durante los periodos comprendidos del 23 de junio al 09 de julio, del 13 de julio al 16 de julio, del 18 de julio al 24 de julio, del 27 de julio

Departamento de Servicios Jurídicos

Acuerdo de Reprogramación del plazo de ejecución del  
Contrato de Obra Pública NO. 144-OP-0011/21-DC/OBRA

al 29 de julio, así como los días 07, 08, 10, 11, 13, 14, 23, 24 y 30 de agosto, todos ellos del año 2021.

Dando un total de 40 días en los que debido a las precipitaciones pluviales y la saturación de los materiales no se permitió la realización de trabajos.

- IV.- Dichas situaciones provocaron un retraso en la ejecución de los trabajos conforme al programa pactado a lo largo de **40 días naturales**, durante los cuales se estuvieron presentando las situaciones antes señaladas.

### ANTECEDENTES

- I.- Que con fecha 14 de mayo de 2021 la partes celebraron, el Contrato de Obra Pública No. **144-OP-0011/21-DC/OBRA**, el cual tiene como objeto los trabajos Relativos a la CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE ACCESO AL PARQUE AVENTURA BARRANCAS DEL COBRE, TRAMO DEL KM 0+360 AL KM 1+500 Y 140 M DE ACCESO A ESTACIONAMIENTO DE PROVEEDORES, por un monto de **\$11'971,617.20 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 20/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al valor agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de **150 días naturales** contados a partir del día **14 de mayo de 2021 al 10 de octubre de 2021**, y pactándose un anticipo del **30%** del monto contratado para que se realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
- II.- Que con fecha 04 de Junio de 2021, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas emitió un acuerdo por virtud del cual se difirió el plazo de ejecución de los trabajos, con motivo del atraso en la entrega del anticipo, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de los trabajos, los días 04 de junio de 2021 al 31 de octubre de 2021, respectivamente.

Por lo expuesto en el numeral III de las DECLARACIONES y en virtud de que el atraso se debió a caso fortuito o causa de fuerza mayor, se determinó acordar lo siguiente:

**Departamento de Servicios Jurídicos**  
Acuerdo de Reprogramación del plazo de ejecución del  
Contrato de Obra Pública NO. 144-OP-0011/21-DC/OBRA

## ACUERDO

- PRIMERO:** Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se reprograma el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 144-OP-0011/21-DC/OBRA en 40 días naturales, contados a partir del 31 de octubre de 2021, estableciéndose como nueva fecha de terminación de los trabajos, el día 10 de diciembre de 2021.
- SEGUNDO:** Para la ejecución del presente acuerdo la Empresa CONSTRUCTORA YEPARAVO, S. A. DE C. V., se sujetará al nuevo programa de obra aprobado.
- TERCERO:** Queda vigente en su totalidad el resto del clausulado del Contrato Original, en todo lo que no contravenga a lo establecido en el presente acuerdo.

**“EL GOBIERNO”**



**ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA**  
**SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
**DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**



**ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES**  
**Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**“EL CONTRATISTA”**



**CONSTRUCTORA YEPARAVO, S.A. DE C.V.**  
**C. ING. OMAR LOYA GONZÁLEZ**  
**ADMINISTRADOR ÚNICO**